

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

AV. Tarqui en 13 metros. ÁREA DE TERRENO: 300M2. Este edificio pertenece a la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres. CEOLS. Año de construcción 1960 aproximadamente. INFRAESTRUCTURA: El inmueble dispone de la siguiente infraestructura: Urbana y servicios: Alcantarillado, agua potable, calles asfaltadas, vereda y bordillos, energía eléctrica, alumbrado público, Servicio Telefónico y Servicio de Recolección. SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS: un sensor marca Schindler, muy deteriorado, permanentemente en mantenimiento, casi sin uso. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: El inmueble a rematarse en su Bloque principal funciona 5 a 7 oficinas por piso y un restaurant de parrilladas, está definido por: construcción en bloque, estructura de hormigón, piso de cerámica en los corredores y pisos de granito lavado en las gradas, al interior de algunas oficinas se mantiene el piso de Vinyl y cerámica, pintura en paredes, cielo raso falso de metal en corredores y en otros cielo raso falso de fibra vegetal, ventanería de aluminio y vidrio en fachada frontal y ventanas al ducto de ventilación en hierro, puertas de madera (en área de oficina), y pisos paletados, se mantiene ventanería y puertas de aluminio hacia el exterior con protecciones de puertas Lanford y en el interior en área de 2 bodegas, puertas triplex, las instalaciones sanitarias en general, son económicas. Dada la edad del edificio, muchas instalaciones sanitarias han sido puestas los recorridos desde el exterior de las oficinas, atravesando el ducto de iluminación. Los balcones que dan hacia la avenida Tarqui son de pletinas de hierro, a nivel

DE ESTE JUZGADO, SE LLEVARÁ A CABO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: JUICIO EJECUTIVO No. 401-2004, DC UBICACIÓN: Las propiedades se encuentran en custodia Judicial realizadas por el Sr. Depositario Judicial Enrique Arias Velastegui. BIENES A AVALUARSE: UN TELEVISOR: Marca Samsung Modelo: CT202888L Serie: 3CCR104302. Con una antena Control remoto. Estado: Regular, usado AVALUO: \$150,00 UN MICRO HONDAS: Marca Sharp Modelo: R-630DS Serie: 13382 Con plato Estado: regular, usado AVALUO: \$60,00 UN MINI COMPONENTE: Marca Aiwa modelo CX-NS250HR AC-120/220 B-230/240V Dos parlantes Aiwa Modelo: SXWNS50 Lote: E000209: Estado: Regular, usado AVALUO: \$120,00 UN TELEVISOR: Marca: Philips Made in Brasil Antena Control remoto: RC 1932900201 Estado: Regular, usado AVALUO: \$120,00 UN DVD: Marca LG Serie No. 108SH00436 Control remoto No. 01Y345931 Estado Regular, usado: AVALUO: \$60,00 UN BHS: Marca JVC Serie No. 146F644343, Modelo HR-A57U Sin cable coaxial Estado: regular, usado. AVALUO: \$ 50,00 UN TELEVISOR: Marca Sony, Modelo: KV21FM13-8 Serie: 4012762 Antena Control remoto. Estado: Regular, usado AVALUO: \$ 140,00 UN TELEVISOR: Marca Sony Modelo: KV21FM12-8 Serie: 4009955 Antena Control remoto RM-X-168 Estado: Regular AVALUO: \$120,00 TOTAL: \$820,00 SON: OCHOCIENTOS VEINTE,

00/100 DOLARES AMERICANOS JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Miércoles 16 de Noviembre del 2011, las 13h20. VISTOS: Agréguese al proceso los escritos que anteceden. En lo principal, atenta la petición de ZAPATA, se les hace saber que en el Juzgado Tercero de lo Civil del Cantón Cañar, por sorteo de Ley, se ha planteado una demanda ORAL, planteada por ATAHUALPA RUMIÑAHUI MAILLAZHUNGO CASTRO, signada con el Nro. 02-2012, la misma que copiada su extracto y providencia en ella recaída es como sigue: NATURALEZA: Oral MATERIA: Laboral ACTOR: Atahualpa Rumiñahui Maillazhungo Castro. DEMANDADO: Ing. Mónica Balladares Zapata. Representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Sumak Yari" JUEZ: Dr. Milton Calle V. CUANTIA: \$13.000,00 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL CAÑAR. Cañar, 04 de enero de 2.012, las 11H15. VISTOS: Radicada la competencia en este Juzgado, por el sorteo legal correspondiente, en mi calidad de Juez Tercero de lo Civil del Cañar, legalmente nombrado y posesionado; avoco conocimiento de la demanda laboral que antecede, propuesta por ATAHUALPA RUMIÑAHUI MAILLAZHUNGO CASTRO, en contra de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Sumak Yari", Agencia Suscal, representada por la Ing. MONICA BALLADARES, como administradora y TOA MICHAELA MOROCHO PICHAZACA, como Jefe de Agencia de la Cooperativa, sucursal en Suscal; la misma que es clara y completa, cumple con los requisitos establecidos en la Ley, razón por la se acepta a trámite en procedimiento oral; de conformidad con el Art. 575 del Código de Trabajo. En tal virtud, cítese con la demanda y esta providencia a las demandadas Ing. Mónica Balladares, en el lugar que indica de la ciudad de Quito, Provincia de

La razón domina y gobierna todas las cosas.  
Miguel Agustín Cordero  
Político, orador, Masón y Escritor

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DOTALTURAS EQUIPOS E IMPLEMENTOS CIA. LTDA.  
La compañía DOTALTURAS EQUIPOS E IMPLEMENTOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Diciembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000178 de 13 de Enero de 2012.  
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.  
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00  
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RESCATE, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DEPORTIVOS...  
Quito, 13 de Enero de 2012.  
Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
AR/17947/0c

En mérito del sorteo de ley que antecede avoco conocimiento de la solicitud de Visto Bueno N° 14661-2011-BC, la misma que por ser de ley se la acepta al trámite.- En lo principal agréguese al trámite el escrito presentado por la parte accionante y atendiendo al mismo se dispone: 1) En aplicación al

ALBERTO CORELLA TAPIA, REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES Y SERVICIOS CORELLA CIA. LTDA. DEMANDADO: PABLO ANTONIO CHIRIBOGA CHIRIBOGA, GERENTE- Y REPRESENTANTE LEGAL DE FRESHFROZEN S.A. TRAMITE: VERBAL No. 573-

S.A., por la prensa como dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante publicaciones efectuadas en un diario de circulación nacional.- NOTIFIQUESE. DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ. JUEZ. Lo que pongo en conocimiento al público en general, para

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 2013  
**EXTRACTO**  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS DE GESTION LL&C S.A.  
Se comunica al público que SERVICIOS DE GESTION LL&C S.A. aumentó su capital en US\$11,000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2011. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000212 de 16 de enero de 2012.  
En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, de la siguiente manera:  
"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias, iguales acumulativas y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."  
Quito, 16 de enero de 2012  
Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
AR/17949/0c